



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MAÓ

8349 *Aprobación inicial del Plan de gestión sostenible del agua de Mahón (Exp. E0592 2019 000033)*

El Pleno del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en sesión de 31 de julio de 2019, acordó lo siguiente:

12. Plan de gestión sostenible del agua de Mahón (Exp. E0592 2019 000033)

El Pleno municipal, por unanimidad de los 21 miembros presentes, de los 21 de la corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Recursos y Sostenibilidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del PHIB, el Plan de gestión sostenible del agua de Mahón, redactado por HIDROBAL en fecha marzo/abril de 2019.

SEGUNDO. Remitir copia del citado Plan de gestión sostenible del agua de Mahón a la Administración Hidráulica, para que emita el informe preceptivo establecido en el artículo 59.3 del Plan Hidrológico de las Illes Balears.

TERCERO. Exponer el Plan de gestión sostenible del agua de Mahón en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mahón, durante un plazo de 30 días, para su consulta.

Mahón, 13 de agosto de 2019

El Alcalde

Héctor Pons Riudavets

